

Resolución Ministerial

Lima, 12 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de 9 de octubre de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador ha invitado al Perú a participar en la Reunión Anual de la Asamblea de los Países Miembros de la Iniciativa Andina de Montañas (IAM), que se realizará en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 19 y 20 de noviembre de 2018; así como en la Reunión Regional para la Implementación de la Agenda Estratégica de Adaptación al Cambio Climático de las Montañas Andinas, que se desarrollará de forma consecutiva el 21 de noviembre de 2018;

Que, la Secretaría Técnica del IAM, es ejercida por el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN), organización no gubernamental con sedes en Ecuador y en Perú;

Que, en las referidas reuniones se verán los avances sobre el desarrollo sostenible de montañas, así como en los respectivos Comités Nacionales de Montañas; la perspectiva regional frente a los eventos estratégicos de montañas y otros afines de 2018, tales como el Foro Mundial de Montañas, la COP24 de Cambio Climático, la COP14 de Diversidad Biológica, entre otros asuntos;

Que, se estima importante la participación de un funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de que participe en las referidas reuniones y dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 3004, del Despacho Viceministerial, de 7 de noviembre de 2018; y el Memorándum (DGM) N.º DGM00724/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 6 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Haydee Mercedes de Los Milagros Deza Clavo, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 19 al 21 de noviembre de 2018, para que participe en la Reunión Anual de la Asamblea de los Países Miembros de la Iniciativa Andina de Montañas (IAM); así como en la Reunión Regional para la Implementación de la Agenda Estratégica de Adaptación al Cambio Climático de las Montañas Andinas.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popillizo Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

